



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para este año de 1813

Nota Se mandó al Señor D. Gonzalo Texea Camacho Cobrador
de Contribuciones Nacionales del precedente acuerdo, de
que conste.

Acuerdo En la Villa de Mula a trece dias del mes de Dic.
mil ochocientos trece. Ag. Señores D. Diego E. Campo
Lopez y D. Gonzalo Texea Camacho Alcaldes, D. Nicasio
Gutierrez, Antonio Sanchez, Bartolome de Noya, y
Pedro Gomez Sanchez, Regidores, y D. Juan Manuel
Lopez, Pro. Sindico. Enando en la Villa Capitulare
por el Pro. Sindico primero se hizo manifestacion
y luego la consulta dirigida al Sr. D. Juan Mariano
Moreno e. Puendia y su contestacion sobre el pleyto
existente por el Apoderado del C. m. Señor
Marques de San Franca, a consecuencia del cual
esta Corporacion celebró a su instancia para
q. tho Señor Com. manifestar la titul. e. adquisi.
de la d. villa y su Mayorazgo y. p. en la Legua m.
de esta Villa, y q. se cree sea de Poblacion, todo con

